



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 ABR 2020

Expediente N° SO-19.368/2019.-
Resolución N° SO-086/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-499/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;
y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se determina la designación del Téc. Elías Ezequiel Romero en un (1) cargo de Profesor Adjunto, Temporario, para desempeñarse como Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración indica que se debe modificar la fecha de designación de los docentes, debiendo ser en forma correcta que la designación indicada en el Artículo precedente y su dedicación será, Dedicación Simple, a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Momento I); Dedicación Semiexclusiva, del 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II) y dedicación Simple, desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2020 (Momento III); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

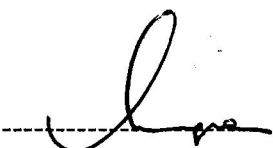
EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

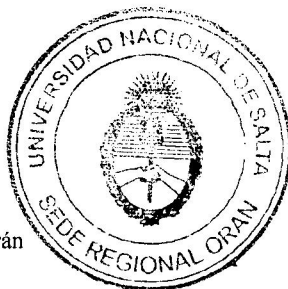
ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° SO-499/2019 de Sede Orán, con relación a la designación del Téc. Elías Ezequiel Romero en un (1) cargo de Profesor Adjunto, Temporario, para desempeñarse como Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de las designaciones, quedando de la siguiente manera:


ARTÍCULO 3º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente y su dedicación será, Dedicación Simple, a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Momento I); Dedicación Semiexclusiva, del 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II) y dedicación Simple, desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2020 (Momento III).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. Celia Villagra
Secretaría de Extensión
y Bienestar Universitario – Sede Orán
Universidad Nacional de Salta




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA